

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 00490/ISE/2023/CA“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.”.

Tras el Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por la UTE AUTOCARES GUILLE Y MILOSAN TRAVEL, compuesta por las mercantiles AUTOCARES GUILLE S.L., con CIF número B41745993 y MILOSAN TRAVEL S.L con CIF número B91604595 contra la Resolución de Adjudicación del “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.”, expediente 00490/ISE/2023/CA ,

Por aplicación del artículo 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. queda suspendido el procedimiento de contratación respecto del lote nº 138.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y de acuerdo con la Resolución de avocación de fecha 31 de agosto de 2022, y de conformidad con el artículo 53 de LCSP

RESUELVE

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de adjudicación del lote 138 del expediente 00490/ISE/2023/CA para la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”, con el objeto de que se dicte la correspondiente resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía sobre el recurso especial, interpuesto por la UTE AUTOCARES GUILLE Y MILOSAN TRAVEL, compuesta por las mercantiles AUTOCARES GUILLE S.L., con CIF número B41745993 y MILOSAN TRAVEL S.L con CIF número B91604595 contra la Resolución de Adjudicación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados que se han presentado a la licitación y publicarla en el Perfil del Contratante.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz, mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

Fdo. Manuel Cortés Romero

MANUEL CORTES ROMERO		31/10/2023 09:09:49	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwq4G5d48899BMBS8SKzH3IN41	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	